

Oficio: UIP/75/2015  
Solicitud: UIP/SIP/79/2015  
Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre de 2015

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha cinco de octubre del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitará:

*"Podría informarme de los requisitos requeridos para ser candidato independiente a presidente municipal y si el mismo se tiene que registrar con su propia planilla de síndicos y regidores. gracias espero verme favorecido en mi petición.." (Sic)*

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

*"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"*

En base a lo anterior, por cuanto hace a los requisitos para ser candidato independiente a Presidente Municipal y si él mismo tiene que registrar con su propia planilla de síndicos y regidores; me permito informarle que en términos del artículo 14 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo General del IETAM emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, a más tardar el día 15 de diciembre del presente año, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los actos previos al registro, los plazos para conseguir y demostrar el apoyo ciudadano, los topes a los gastos que pueden erogar y los formatos documentales conducentes; dicha convocatoria tendrá amplia difusión en los medios de mayor circulación con cobertura en la entidad, así como en la página web de este Instituto: <http://www.ietam.org.mx/>, por lo que le solicitamos que esté atento en las publicaciones referidas.

## UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquese al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle  
Titular de la Unidad de  
Información Pública del IETAM